

que hagan los Fieles para ganar el dicho Jubileo, concede Su Santidad, que los Indios lo puedan ganar, y ganen, teniendo contrición de sus pecados, y propósito de confesarse, en teniendo copia de Confesor, ó á lo menos, teniendo propósito de confesarse dentro de un mes, ayunando, y haciendo lo demas, que manda Su Santidad; y en el otro Breve se contiene, que los Arzobispos, y Obispos en todas las partes de las Indias puedan consagrar con Bálamo de estas dichas Indias el Santísimo Chrisma, y el Oleo Santo, y de los enfermos, de los Catecúmenos, con el número de los Ministros, que comodamente se pudieren haber; y en el otro Breve se contiene, que puedan comer lardo, queso, leche, y todo genero de manteca en Quaresma, y tiempos vedados, así Españoles, como Indios, por treinta años; y en el otro Breve se contiene, que los Prelados Arzobispos, y Obispos de las dichas Indias no sean obligados á ir á visitar por sus Personas *Limina Apostolorum Petri, & Pauli*, con que embien en su lugar Procurador para lo susodicho cada cinco años; y otro Breve, que trata de los Religiosos, que van á Castilla. Los quales dichos Breves, que tocan á los dichos Indios, mandarían, y mandaron á los Curas, y Clérigos, y otras Personas Eclesiásticas, lo den á entender á los dichos Indios las Gracias, é Indulgencias, que concede Su Santidad en los dichos Breves, segun aqui se declara. = D. Fr. Alonso de Montúfar, Arzobispo de México. = D. Fr. Thomas de Casillas, Obispo de Chiápa. = D. Fernando de Villa Gomez, Obispo de Tlaxcala. = D. Fr. Francisco Toral, Obispo de Yucatan. = D. Fr. Pedro de Ayála, Obispo de la Nueva Galicia. = D. Fr. Bernardo de Albuquerque, Obispo de Antequera. = Ante mi, Juan de Ibarreta.

LAUS DEO.

IN-

-:(X):-

INTRODUCCION A LAS SERIES DE LOS ILUSTRÍSSIMOS SEÑORES PRELADOS DE LA PROVINCIA MEXICANA.

PARA conocer las glorias de Nueva España, sus progresos, y aumentos, ha parecido conveniente poner las Series de los Dignísimos Prelados, que han plantado, regado, fecundado, é ilustrado esta hermosa Viña de sus Iglesias con sus sudores, trabajos, escritos, predicacion, y exemplo, en todo tan singulares, que puede competir el mérito de muchos con los primeros Obispos de la Iglesia universal: Por lo que para informarse en pocas líneas de sus prodigiosos hechos, se ha suplicado á los Ilustrísimos Señores, que hoy gobiernan sus Sillas, que embiasen los Catálogos, que despues se pondran, y están escritos con tal acierto, y selecta erudicion, que se puede asegurar, que leyéndolos, se adquiere instruccion cabal de todos los sucesos de Nueva España, que estaban embueltos en mucha obscuridad, con yerros, y equivocaciones, por falta de formales noticias.

La Santa Iglesia de Goathemála se colocará segun el orden de su antigüedad, por haber sido Sufragánea de la de México hasta el año de 1742. en que se erigió en Metrópoli, y por esta Dignidad corresponde hoy la preferencia á las demas, con esta protesta de no perjudicarla en modo alguno, se pondrá

lii 2

no-

noticia de su Ereccion en Metrópoli con el Catálogo de los Señores Prelados.

A lo último de cada Serie se nombran los Señores, que hoy gobiernan su Iglesia, con la moderacion, que corresponde para seguir el precepto de el Eclesiástico de no alabar en vida, y no parece justo, que por su modestia se omita la expresion de sus Patrias, Dignidades, y año de su Eleccion, á fin de que queden las Series completas para lo sucesivo; y se advierte, que los primeros Prelados, que vinieron á estos Reynos, despues de estar aquí, erigieron sus Cathedralas con las facultades Pontificia, y Regia.

Todos admiran, que en mucho menos de tres siglos se hayan perfeccionado tantas Iglesias Cathedralas, el acierto de nuestros Católicos Monarcas en proveerlas de tan Sabios, y Santos Pastores, su zelo incesante en procurar la libertad, y bien de los Indios, (1) la magnificencia, y orden en el Culto Divino, los admirables Concilios, que se han celebrado, y bolviendo los ojos á el estado á que las Galias, Italia, y otras partes de la Europa se reduxeron por las invasiones de Godos, Wisigodos, Ostrogodos, Hunnos, y otros Bárbaros, y en España estuvieron sus Iglesias muchos años despues de la expulsion de los Moros, y quantos siglos pasaron hasta expelerlos enteramente de aquellos Reynos, engrandecieran á el Autor de todo, viendo unas Conquistas tan maravillosas, unos favorables sucesos tan rápidos, tantas Capitales, tantas Reales Audiencias, Virreynatos, Gobiernos, y Policia en las Ciudades, y ultimamente en sola la América Septentrional mas de mil leguas de longitud, con un Gobierno Eclesiástico, y Político, que por mas que intenten algunas Plumas obscurecer su gloria, podemos, y debemos confesar, que el verdadero Dios es

(1) Cédula Real de el Señor Felipe IV. año de 1627.

adorado en realidad, y no en apariençia; que nuestro Rey Católico logra aquí un nuevo Mundo, que ni en fertilidad, ni en hermosura de Ciudades, ni en la distribucion de sus Virreynatos, y Gobiernos cede en lo posible á las demas partes de el viejo: Registre cada Nacion los siglos de su barbárie, y reconocerá con confusion, que han sido muy grandes los adelantamientos de las dos Américas; que esta Nueva España es la emulacion de todas, y que aquí se han cumplido las Profecías de Isaias, (1) y de San Juan en su Apocalipsi, (2) aun segun las Plumas Estrangeras, (3) quienes pueden reconocer, que los principales Conquistadores (4) de las dos Américas, y sus Islas, ó han sido Españoles, ó lo han executado por mandado de los Reyes de España, y Portugal; que la posesion, que tienen otras Coronas de alguna parte, ha

Kkk sido

(1) Isaias. cap. 60. *Me enim insula expectant, &c. :: Sugess lac. Gentium.*

(2) Apocal. 11. *Et septimus Angelus tuba cecinit :: factum est Regnum bujus Mundi Domini nostri, & Christi ejus, & regnabit in secula seculorum.*

(3) Joannes Botér, Thomas Bozzio, Stapetlon, Aubert, Gillemo Zenocáro, Camill, Mireo, Pedro Martir, Borrel.

(4) Juan de Verancourt, Francés, hizo en el año de 1417. el descubrimiento de las Canarias por mandado de el Rey de Castilla D. Juan el Segundo. Christoval Colon, aunque originario de Genova, era Vasallo de España, vecino de la Gran Canaria, de los Dominios de los Reyes Católicos D. Fernando, y Doña Isabel, por cuyo mandato, y á sus expensas se hizo la Conquista, que empezó en 1492. de las Islas Española de Santo Domingo, Cuba, Puerto Rico, Xamayca, y otras de Barlovento. Diego Velazquez, fue natural de la Villa de Cuellar. Vasco de Gama, Portugués en 1496. descubrió el Cabo de Buena Esperanza. Americo Vespucio, Florentin hizo su descubrimiento por mandado de el Rey de Portugal en 1500. D. Rodrigo de Vastidas conquistó en 1502. á Cartagena, y Santa Marta. D. Juan Ponce de Leon descubrió la Florida en el año de 1512. Hernando Magallanes, Portugués, que estaba en servicio de los Reyes de España, por su mandato descubrió las Islas de Luzón, y otras de Filipinas en el año de 1519, y acabó de conquistarlas D. Miguel Lopez de Legaspi año de 1564. Hernan Cortés, natural de Medellin, conquistó la Nueva España en el año de 1520. El Adelantado D. Pedro de Alvarado á la Provincia de Goathemála en el de 1524. D. Francisco Pizarro, natural de la Ciudad de Truxillo, conquistó el Reyno de el Perú en el de 1525. El Adelantado D. Gonzalo Ximenez de Quesada el Reyno de Granada, y Santa Fé, en el año de 1528. El Adelantado D. Diego de Almagro conquistó el Reyno de Chile en el año de 1531.

vido después de roto el hielo, vencidas las dificultades por los Españoles, y adquirido primero su dominio, y que deben las riquezas, que hoy sacan de ellas á la cesion de los Principes Católicos, y Fidelesísimos, á cuyas Magestades se debe la gloria de haber satisfecho los hombres la curiosidad de ver las partes de Asia, Africa, América, Cabo de Buena Esperanza, y Estrecho de Magallanes, por tantos años incógnitos á la antigüedad; confundido á Aristóteles, que creía inhabitable la Zona tórrida; y lo que mas es, estendido el Evangelio á todo el Mundo, de modo, que de los Predicadores Católicos con verdad se afirma, que resonó en toda tierra su voz, y en todo el Orbe se oyeron sus palabras. (1)

¿ Quando en estas Provincias se intentó, que se casasen los Clérigos, como en los últimos años de Witiza Rey de los Godos? ¿ Quando los Obispos tuvieron cisma, ó errores, como en los primeros siglos de la Iglesia los Arrianos, y Semi-Arrianos con continuos Conciliábulos, para destruir los verdaderos Concilios? ¿ Quando faltaron á su residencia, y obligaciones, como se lee en las Historias? ¿ Quando formaron Decretos en bárbaro latin, y que es causa de mofa de todos los Eruditos? Sea, pues, Dios bendito, y ensalzado: Confiesese la gloria de la Conquista de nuestros Soberanos, y sus esclarecidos Capitanes, y háganse todos cargo, de que es facil añadir á lo inventado, perficionar lo conquistado, y que no hay Nacion tan ilustrada, que no reconozca sus principios, sus faltas, sus mutaciones, y catástrophes; no se refieren en Nueva España traiciones, como en los Imperios de Oriente, y Occidente, sacarse los ojos, darse veneno, y otras crueldades de tiranos; cada uno mire, que en sus ojos fuele haber una viga, para no reparar en una paja de el ageno: el Orbe ha dado muchas bueltas, y la divina misericordia asfance en la Corona de nuestros Católicos Monarcas estos Dominios, para que siempre se dé culto en ellos á el Señor immortal, hasta el fin de todos los mortales.

(1) Psalm. 18. v. 4.

SERIE
DE LOS ILL.^{MOS} SEÑORES ARZOBISPOS
DE LA
SANTA IGLESIA DE MÉXICO,
ERIGIDA EN CATHEDRAL

Por Bula de el Sr. Clemente VII. su data á 2. de Septiembre de 1530. que empieza: *Sacri Apostolatus.* (1)

EL Illmò. y Ven. Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga, de el Sagrado Orden de San Francisco de la mas estrecha Observancia, natural de la Villa de Durango en la Provincia de Cantabria, tomó el Hábito en el Convento de Aranzazú, fue singular en todas las Virtudes, muy señalado por su clara Doctrina, y ardiente zelo de la salud de las Almas (como lo acredita el Catecismo, que compuso para instruccion de sus Ovejas) méritos á que atendió el Inviecto Emperador Carlos V. elevándolo á la Prelacia de esta Santa Iglesia, por haberle experimentado en el Convento de el Abrojo, cerca de Valladolid, donde fue Guardian; renunció con humildad, y rendido á la Obediencia aceptó en el año de 1527. y el Señor Paulo III. año 1545. le confirió el Sacro Palio para si, y sus Su-

Kkk 2 ceso.

(1) La data de la Bula de Ereccion está equivocada en los manuscritos, é impresos, porque en lugar de haber puesto *anno millesimo quingentesimo trigessimo, quarto nonas Septembris*, pusieron *trigessimo quarto, nono Septembris*, lo que es contra el estilo de la Curia, y el Señor Clemente VII. subió á el Solio en el año de 1523. y la data de la Bula es de el séptimo de su Pontificado, que corresponde á el de 1530.